

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. SOLICITANTE.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 25, 45 fracciones II, IV, y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 3 fracción XVII, 64, 66, 147, 148, 154 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y en seguimiento a su solicitud de información pública ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha oficial de recepción el día 4 de octubre de 2024, identificada con el folio **231286300002224**, con el contenido siguiente:

"... solicito copia simple de la renuncia del ex servidor publico de nombre pedro leon toro peña, quien fue despedido en el mes de mayo de 2024, del cargo que tenía como director de la policia de investigacion de la fiscalia general del estado de quintana roo por presuntos actos de corrupcion. Datos complementarios:<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/05/21/quien-es-pedro-leon-el-policia-despedido-por-armar-pachanga-con-los-tucanes-de-tijuana/?outputType=amp>
https://www.facebook.com/AztecaNoticias/videos/una-chambita-de-esas-pedro-le%C3%B3n-toro-pe%C3%B1a-director-de-la-polic%C3%ADa-de-investigaci%C3%B3n/1159916525216600/?locale=es_LA..." (sic.)

En atención a lo anterior, se hace de su conocimiento que con base al canon 4 del Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, sus atribuciones son las siguientes:

"... **ARTÍCULO 4.** -La Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular, regular y conducir la política de comunicación social del Gobierno del Estado y las relaciones con los medios de información;

II. Establecer y operar los mecanismos de coordinación con las unidades de comunicación social de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado;

III. Asegurar, mediante la participación conjunta de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado que las campañas oficiales informen oportuna y verazmente a la sociedad sobre los planes, programas y actividades gubernamentales, así como sobre el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

IV. Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difundan los medios de comunicación, de todos los actos de carácter público que se desarrollen por personal o entidades privadas, así como los eventos locales, regionales, nacionales e internacionales de interés para Quintana Roo;

V. Coordinar la producción de las campañas de información y difusión de las acciones del Gobierno del Estado, y en su caso, la contratación de medios impresos y audiovisuales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

VI. Diseñar y evaluar procedimientos de coordinación con los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, así como suscribir contratos y/o convenios de publicidad que fortalezcan la difusión de la gestión pública estatal;

VII. Coordinar el impulso a la capacitación especializada a los servidores públicos encargados de las unidades de comunicación social de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades, en materia de periodismo y comunicación social e institucional;

VIII. Las demás que le sean conferidas por otras disposiciones legales y las que le encomiende el Gobernador (a), del Estado..." (SIC)

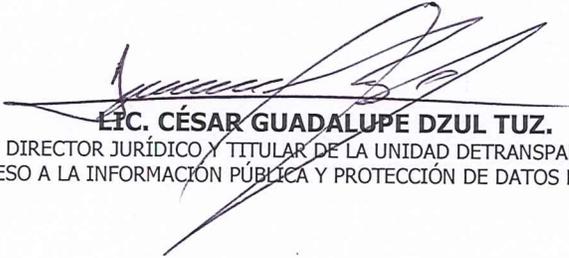
Con base a lo expuesto y fundado en respuesta a usted, se le informa que, entre las atribuciones de este Órgano Desconcentrado, **NO se encuentra generar la información materia de su solicitud, por ser de Notoria Incompetencia para este Sujeto Obligado**, no obstante se advierte que usted señala que la persona que menciona fue elemento de la Fiscalía General del Estado por consiguiente muy respetuosamente con dicha referencia se propone enderece su solicitud a dicha Fiscalía.

Nos encontramos a su disposición para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su defecto, para alguna otra consulta que en lo futuro realice a esta Unidad de Transparencia en el ámbito de competencia de la Coordinación General de Comunicación, por lo cual se adjunta el enlace del sistema electrónico de atención a solicitudes de información en la siguiente Dirección electrónica:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Av. Héroes de Chapultepec número 134 (planta baja) entre Av. Héroes y Av. Benito Juárez, Colonia Centro, Código Postal 77000 en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, en donde podrá acudir en forma personal o comunicarse a través del número (983) 8324557, así como también dirigirse al correo electrónico: transparencia.cgc.quintanaroo@gmail.com

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE


ETC. CÉSAR GUADALUPE DZUL TUZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DETRANSparencia,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C.C.P.- LCDA. GABRIELA BRIGET ORTEGA AVIÑA. - COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN. PARA SU CONOCIMIENTO.
Expedienta/Minutario.
*CGDT/maor